

N 90/7952-5

MATERIA: Solicita Indulto Presidencial

111774

REFEREN: Reo en la Penitenciaría de Santiago

Santiago, 16 de Noviembre de 1990

AL EXCELENTISIMO SR.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

P R E S E N T E.

75/105

Su nombre es Manuel de la Cruz López Villacán C.I. 80016 extendida el año 1976 en la ciudad de Buin, a la fecha sin renovarla, casado, Padre de 2 hijos menores de edad (el menor tratado en la Teletón por problemas físicos), tiene 3º preparatoria, hijo de campesinos (madre fallecida y, durante su vida, se ha desarrollado desde su infancia como trabajador campesino, por lo que solamente conoce el Campo y, quien se dirige a U.S., es un Ciudadano que conoció al Señor López en circunstancias muy dolorosas y, que me ha impactado profundamente al escucharle su confesión voluntaria, por lo que me atrevo molestar vuestra atención a Usía para exponer y solicitar:

QUE; el Señor Manuel Lopez, en la actualidad tiene 32 años de edad y recluso en la Penitenciaría, próximamente su proceso se trasladará a Buin.

El año 1976 cuando tenía 17 años de edad, fué inducido e involucrado por personas mayores de edad en un robo (procesado en Buin y Causa Prescrita) y, su única ganancia de esto ha sido estar alejado de la ciudad durante 12 años y vivir refugiado en las Montañas en las más pésimas y precarias condiciones humanas que jamás persona alguna puede soportar e imaginar (alimentándose junto a su familia de pastos y yerbas silvestres) el Señor López no se atrevía volver a la Ciudad por temor a sufrir algún atentado en su contra por los individuos que lo inducieron al delito.

QUE; durante 12 años, fué perseguido por la Justicia y acusado de extremista, guerrillero y nunca en su vida ha herido ni a causado muerte a personas, que debido a esto Carabineros se ha presentado el domicilio de su señor Padre (calle Gilda Díaz Giron N. 1168 Paine) para apresarlo sin resultado positivo, debido a esto su señor Padre Dn. Clodomiro López Reyes ha sido apaleado y ha perdido un ojo, como asimismo su señora madre Micaela del Carmen Villacán por los sustos continuos que se llevaba ya que por su presión nerviosa se le reventó un tumor canceroso que la llevo a la muerte, como asimismo el padre del señor López ha sufrido dos infartos cardiacos (antecedentes en le Hospital Barros Lucos) por continuos atropellos y amenazas hacia su persona por parte de Carabineros de Paine.

QUE, recientemente cuando se encontraba trabajando en el interior de Chimbarongo, la Policía dió con su paradero y fué traído a Santiago sin oponer resistencia ni ser maltratado. Que actualmente le han culpado de una infinidad de asaltos y él como es ignorante en esta materia firmo su declaración sin leerla, además se le ha involucrado en un asalto que se hizo en un fundo de propiedad de Don Enrique Lobos (actualmente querellante) y, según tiene conocimiento el acusado el señor Lobos ha cancelado una gruesa suma dinero para que el señor López

MAN

pase sus años de vida en la Cárcel y esto lo tiene destrozado de por vida y me ha confidenciado que su única esperanza de conseguir su ansiada libertad o rebaja de condena es ser indultado por su Excelencia el Presidente de la República, ya que no cuenta con los medios necesarios para ser defendido por un Abogado.

Por lo tanto

ruego a Us., tener a bien ordenar por quién corresponda indultar o rebajar la condena al Señor Manuel López, ya que su único delito es no tener estudio y haber vivido trabajando siempre en las Montañas.

Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Señor López, ignora que a la persona a quién le ha confidenciado su desgracia, se esté dirigiendo a su Excelencia, para conseguir este indulto o rebaja de condena, lo que podría devolver la esperanza al Señor López de vivir al lado de los suyos y dedicarse a ellos como padre responsable.

Excelentísimo Señor Presidente de la República, le agradeceré su resolución positiva y le pido perdón por haber molestado vuestra atención, asimismo me despido y le pido al Altísimo Creador de la humanidad le de muchos años de vida para guiar y sacar adelante nuestra querida Patria.

E S J U S T I C I A

Manuel Lopez V
Por MANUEL LOPEZ VILLACAN
calle Gilda Diaz Giron 1168
Comuna de Paine

ORD. N° _____

COPIA INFORMATIVA

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. 1280/90,
de 30.11.90.

MAT. Informa.

SANTIAGO, 26 DIC 1990

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ VILLACAN
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
DE SANTIAGO SUR

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



M. TITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

-Interesado

-Partes

-05

-c.c.informativa al Sr. Jefe
Gab. Presidencial